



Términos y Condiciones

CAMPAÑA DE CASHBACK (REMESAS A TU CUENTA, BENEFICIOS A TU BOLSILLO)

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", que en lo sucesivo se denominará EL BANCO, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña "REMESAS A TU CUENTA, BENEFICIOS A TU BOLSILLO", de conformidad con el siguiente reglamento.

1. VIGENCIA

Campaña válida entre el veinticuatro (24) de junio de 2025 y el treinta y uno (31) de mayo de 2026. Se entiende que la campaña finaliza a las 11:59:00 pm hora legal colombiana, o hasta agotar la bolsa disponible, correspondiente a 2.300 clientes a premiar, lo que ocurra primero.

2. DEFINICIONES

- Campaña: Tiene el significado asignado en el numeral 3 del presente documento.
- Plan Cero Costo: Hace referencia a uno de los planes que puedes seleccionar al aperturar la Cuenta Digital BBVA. Tiene \$0 costo en cuota de manejo, transferencias a cualquier Banco y retiros sin tarjeta desde tu App y transferencias por número de celular.
- Plan Ilimitado: Hace referencia a uno de los planes que puedes seleccionar al aperturar la Cuenta Digital BBVA. Tiene \$0 costo en transferencias a cualquier Banco y retiros sin tarjeta desde tu App, transferencias por número de celular y retiros ilimitados con tarjeta en cajeros BBVA por un cuota única mensual.
- Clientes participantes (el "cliente"): personas naturales, mayores de edad, ubicadas en el territorio colombiano debidamente identificadas con Cédula de Ciudadanía de la República de Colombia.
- Tarjetas participantes: Las tarjetas débito Visa, persona natural, emitidas por el Banco BBVA, que estén asociadas a una cuenta de ahorros.
- Remesas: Las remesas son envíos de dinero que una persona, generalmente en el extranjero, realiza a otra en su país de origen. Los conceptos cambiarios del



Banco de la República los reconoce como 1810 (Ayuda familiar), 1809 (traslado de mi salario), 1812 (compra de vivienda).

- Cashback: Método de fidelización, que consiste en devolver al consumidor una parte del dinero que ha gastado al comprar una serie de productos o servicios.

3. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

3.1 El cliente deberá realizar la apertura de Cuenta Digital para Plan Cero Costo y Plan Ilimitado aperturadas por medio de la App BBVA y la página web www.bbva.com.co.

3.2 Una vez el cliente (I) efectúe la apertura de cuenta de ahorros Digital, la cual debe incluir una tarjeta débito del Banco BBVA y (II) reciba remesas por valor mayor a COP \$1.400.000 pesos colombianos mensuales, durante 3 meses consecutivos, por los conceptos cambiarios reconocidos como remesas en las definiciones, BBVA validará al siguiente mes (mes 4), si el cliente cumple el 100% de las condiciones de la presente campaña y de ser así, recibirá un E-mail notificando que recibirá un cashback de COP \$150.000 pesos colombianos.

3.3 La comunicación enviada por BBVA donde se le informa sobre la recepción del cashback es personal e intransferible y será enviada al mail registrado por el cliente.

3.4 El cashback se abonará a la cuenta de ahorros Digital BBVA asociada a la tarjeta débito en donde se realizaron las recepciones de las remesas.

3.5 Al momento del abono la cuenta de ahorros debe estar activa, sin bloqueos, al igual que no debe presentar moras en ningún producto financiero que tenga con el Banco. Si el cliente cancela la cuenta antes de hacerse efectivo el cashback y ha cumplido con las condiciones del abono, no será entregado por no cumplir con los requisitos de la campaña frente a tener una cuenta activa y tener asociada una tarjeta débito BBVA.

4. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA

4.1 Recibir remesa por los conceptos cambiarios indicados en punto 2 del presente documento, por un monto mayor a \$1.400.000 COP por cada mes, durante 3 meses consecutivos, como máximo 30 días calendario posteriores a la apertura de la cuenta de ahorros digital.

4.2 La participación del cliente en la campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Todo incumplimiento de las



condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del cliente o la no entrega del beneficio a los clientes.

4.3 El cliente únicamente podrá participar para recibir el cashback con las condiciones mencionadas con su tarjeta débito emitida por BBVA en Colombia, que esté activa y esté asociada a la cuenta de ahorros.

4.4 Las condiciones de la campaña podrán ser modificadas por BBVA en cualquier momento, previo aviso al cliente publicado a través de la página web y/o en otro medio y/o canal habilitado mediante el cual BBVA se comunica con sus clientes, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes al momento de la modificación.

4.5 Solo aplica para clientes de cuenta de ahorros digital nuevos, que no hayan tenido una cuenta de ahorros ni recibido remesas en los últimos 12 meses.

4.6 La suma total de las remesas recibidas durante el mes deberán ser mayores o iguales a \$1.400.000 pesos COP y el acumulado por tres meses debe ser mayor a \$4.200.000 pesos COP.

4.7 No aplica para cuentas de nómina y/o pensión.

4.8 Los clientes únicamente podrán recibir el beneficio (1) una vez durante la vigencia de la presente campaña.

4.9 El beneficio de esta promoción es intransferible y no se puede acumular con otras promociones.

5. CONDICIONES DE ENTREGA DEL CASHBACK

5.1 El proceso de abono se realizará de manera mensual, siempre y cuando los participantes hayan cumplido a cabalidad las condiciones de la campaña.

5.2 El valor de la devolución de \$150.000 COP se realizará dentro de los 30 días calendario posteriores al cumplimiento de las condiciones de la campaña.

5.2 Para la devolución del cashback, el cliente debe cumplir con el procedimiento descrito en el numeral 4."Condiciones para participar en la Campaña", o hasta que se agote la bolsa disponible para la campaña.



6. COMUNICACIONES A CLIENTES

6.1 Para determinar los participantes de la campaña, EL BANCO identificará a los clientes que cumplan con todas las condiciones de la campaña y se enviará un correo electrónico al buzón registrado al mes siguiente de haber cumplido la normativa de la campaña.

6.2 Cuando BBVA realice el abono del cashback, el cliente podrá consultarlo a través de la App o la NET verificando los movimientos.

7. CONDICIONES GENERALES

7.1 El pago se dará hasta agotar la bolsa de premios que tiene un límite de 2.300 clientes a premiar en la campaña.

7.2 Para calcular el beneficio, únicamente se considerarán las Cuentas de ahorro digital que hayan sido dadas de alta, entendidas como tales, y que cumplan los términos y condiciones del presente documento.

7.3 Al tener una bolsa limitada, para la activación del cashback se tendrán como prioridad los clientes que hayan cumplido las condiciones de la campaña primero.

7.4 El BANCO no tiene responsabilidad alguna sobre la destinación que se le dé a los Premios, pues ésta será de definición única de los clientes ganadores de la campaña

8. AVISOS LEGALES

- La Cuenta de Ahorros Digital es un producto amparado por el Seguro de Depósitos Fogafin y sujeto a reglamento, consúltalo en www.bbva.com.co.
- El Banco se exime de responsabilidad frente al conocimiento de las condiciones de la Campaña por parte de los participantes, teniendo en cuenta que se usan los medios adecuados para la comunicación de las mismas.